



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En Guadalajara, a veintisiete de septiembre de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

##### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de septiembre de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

#### **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**DACIÓN DE CUENTA DE REMISIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR IMPERATIVO DEL ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN**

HAP/2105/2012.

Expone el Sr. Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, quien afirma que en este punto se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la remisión del informe de evaluación y de las obligaciones trimestrales de suministro de información elaborado por el Sr. Interventor Municipal, correspondiente al segundo semestre del 2013, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012, sobre la ejecución del presupuesto, el estado del Remanente de Tesorería, la dotación de plantillas y retribuciones de personal, el número de efectivos y gasto de personal, así como los ajustes para la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto, finalizando el mismo poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento de Guadalajara cumple con estos objetivos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que esta legislación supone una vulneración del principio de autonomía municipal así como la intervención del Estado en los Ayuntamientos, los cuales se convierten cada vez más en un apéndice del Gobierno Central, y cuyo efecto es la limitación de la capacidad de acción de los Ayuntamientos sobre los servicios públicos; que una de las causas que se ha esgrimido para este control es la deuda, pero que en realidad, sólo una pequeña parte del total corresponde a los Ayuntamientos, con lo que dicho argumento no es nada más que una coartada; que por otra parte, se da la paradoja de que en Guadalajara, el Remanente Líquido de Tesorería ascendió a 5 millones de euros de los que se declararon como no disponibles 4 millones y medio, los cuales sólo pueden destinarse a amortizar deuda pública consecuencia de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española promovida por el Partido Popular y el PSOE, con las graves consecuencias que conlleva aquella limitación a pesar de la grave situación actual de necesidades sociales con más de 9.000 parados en la ciudad, si bien parece que ahora, con el horizonte entre otras cuestiones de las próximas elecciones municipales, aquella restricción se va a modificar. Afirma que todo ello evidencia el férreo control del Estado sobre los Ayuntamientos, lo que también se va a plasmar en la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Solicita del Sr. Esteban aclaraciones y precisiones en relación con la previsión, los derechos reconocidos y la recaudación de ingresos en concepto del Impuesto de Construcciones, al ser un impuesto de tracto instantáneo, así como respecto de los datos consignados sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, introduce su intervención con la mención al régimen jurídico regulador de este informe de evaluación así como agradeciendo al personal del departamento de Intervención su labor, teniendo en cuenta la cada vez más ingente cantidad de información que se ha de suministrar, circunstancia derivada a su vez del

aumento del intervencionismo del Estado sobre las Entidades Locales, y considera que lo correcto y lo que habría que perseguirse es un equilibrio entre el descontrol y el intervencionismo absoluto. Da lectura al actual artículo 135.4 de la Constitución Española; defiende que actualmente nos encontramos en una situación de recesión económica y ante una problemática de cohesión social muy grave, y por lo tanto en algunos de los supuestos en los que la citada norma permite excepcionar todo el tema de la estabilidad presupuestaria, la deuda pública y el límite de déficit, si bien dicha excepción debe de aplicarse por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, y que por lo tanto el Partido Popular es quien tiene la responsabilidad.

El Sr. Esteban afirma que le sorprende que los dos grupos de la oposición hablen de lo mismo continuamente, así como que, al hecho de que se obligue a remitir determinada información, a cumplir la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, lo llamen intervencionismo; que existe autonomía municipal para que cada Entidad gestione sus recursos, pero defiende que es por la catastrófica situación económica en que el PSOE dejó las Administraciones Públicas en las que gobernaron por lo que ahora se han de adoptar determinadas medidas. Dice que el PSOE siempre critica al Equipo de Gobierno cuando se da cuenta al Pleno de los informes sobre la Ley de Morosidad y del Plan de Ajuste, si bien la primera se impulsó precisamente por el Gobierno del Sr. Zapatero, y que el problema es que no se establecieron medidas para poder pagar a los proveedores en el plazo legal previsto. Indica que probablemente en este ejercicio de 2013 se cumplirá con el objetivo de la Ley de Morosidad, de la Regla de gasto y de Estabilidad Presupuestaria y ello precisamente debido a la adopción de medidas. En el informe objeto del presente punto, aparece toda la información desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de junio, no habiéndose facilitado nunca antes información tan completa y puntual al Pleno sobre ejecución presupuestaria y cumplimiento de todas las medidas puestas en marcha para que analice la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Maximiliano insiste en la reforma operada por el Partido Popular y el PSOE del artículo 135 de la Constitución Española, que fueron por lo tanto quienes rompieron el pacto constitucional, y critica que en 30 años no se hayan desarrollado los derechos sociales constitucionales; que la autonomía municipal está absolutamente limitada por el mismo tratamiento que se hace respecto de todos los Ayuntamientos independientemente de su situación económica, así como por las políticas que está haciendo el Gobierno Central. Insiste en que hasta ahora el Remanente Líquido de Tesorería ha estado dirigido únicamente a amortizar deuda pública por la grave situación de déficit público, criticando que se hayan tenido que destinar 36.000 millones de euros a la banca para resolver todos sus problemas.

La Sra. Valerio afirma que el PSOE no está en contra de pagar a 30 días a los proveedores sino al contrario, e insiste en que lo que critica es que la gestión económica del Equipo de Gobierno no está demostrando ninguna sensibilidad social y que el Partido Popular está incumpliendo total y permanentemente su programa electoral en todos los niveles de gobierno, con incremento de tributos y recortes de los servicios sociales, promoviendo cada vez menos el fomento del empleo y el crecimiento económico. Concluye manifestando que actualmente el Equipo de Gobierno municipal pasa de exigir a la Sra. Cospedal las inversiones públicas que tiene pendientes de ejecutar la Junta de Comunidades.

El Sr. Esteban califica de cinismo las intervenciones de los Sres. Portavoces del PSOE e IU sobre la gestión de los servicios públicos por el Partido Popular. Indica que los partidos políticos de izquierda aniquilan y ponen en riesgo los servicios públicos cuando gobiernan y ahora exigen incrementos en la prestación de los mismos. Dice que sólo se puede pagar a 30 días gastando menos de lo que se ingresa, y que por eso sólo cumpliendo la regla de gasto se pueden garantizar a los ciudadanos unos servicios públicos de calidad.

Terminado el debate, la Corporación queda enterada de la remisión del informe de evaluación y de las obligaciones trimestrales de suministro de información, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre.

#### REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS PARQUES Y ZONAS VERDES.

Da cuenta del expediente y de la propuesta de acuerdo el Sr. Carnicero, Concejal Delegado de Contratación.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, solicita en primer lugar aclaración sobre la circunstancia de que este expediente se someta a la consideración del Pleno, cuando todas las revisiones se adoptan por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Dice que en su opinión las modificaciones que han venido planteándose han supuesto una pérdida de calidad en la prestación de servicio ya que, mientras se incrementan las superficies objeto del contrato, no se ha aumentado correlativamente el número de trabajadores. Afirma que si actualmente se está ejecutando este contrato en todos sus aspectos incluido el de las mejoras es por la denuncia de la oposición acerca de los incumplimientos por parte de la empresa, al igual que en las demás empresas prestadoras de servicios. Anuncia que se abstendrá en la votación del punto no porque consideren que no haya de hacerse la revisión de precios, sino por la forma

en que se está gestionando el servicio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula en primer lugar el ruego de que a las Comisiones Informativas que se celebran previamente a los Plenos acudan los Concejales que lleven la dirección en la gestión de los servicios de que se trata. Dice que los contratos obligan a todas las partes, y el Ayuntamiento está cumpliendo con sus obligaciones respecto al pago de las facturas y a la aplicación de la revisión de precios, pero recuerda que el PSOE viene demandando que a estos expedientes se adjunte un informe técnico poniendo de manifiesto el grado de cumplimiento y satisfacción del servicio. Indica que si el Sr. Alcalde-Presidente afirma rotundamente que se está cumpliendo por la empresa contratista escrupulosamente el contrato, su grupo votará a favor pues se trata de una obligación, en otro caso, se abstendrán. Reconoce que la prestación de este servicio se ha venido realizando con ciertos problemas sobre todo a partir del momento en que se acordó su ampliación hace dos años, en que se redujeron en exceso tanto los medios humanos como los materiales, habiendo perdido en calidad, en mantenimiento, en las obras de mejora..., cuando sin embargo y sorprendentemente la reposición floral no ha decaído.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente afirma que la única cuestión que el PSOE e IU plantearon en la Comisión Informativa fue la de por qué el expediente se traía al Pleno y no a la Junta de Gobierno. Dice que esta es una cuestión que compete a la Secretaría General, y que el punto se basa en un tema de procedimiento y de absoluto trámite, careciendo así de fondo sus argumentos; que además se trata de un asunto de contratación y que por lo tanto quien lo defiende es el Teniente de Alcalde Concejales Delegado de Contratación, afirmando que no hay Vicealcalde en este Ayuntamiento en alusión a la referencia del Sr. Cabeza.

El Sr. Carnicero confirma que son los funcionarios los que determinan si los asuntos van o no al Pleno. Se refiere a la intervención del representante de Izquierda Unida criticando la ampliación del contrato, y recuerda que cuando gobernaba PSOE-IU también ampliaron el mismo contrato sin ningún problema, casi duplicándolo. En relación con la afirmación de que se está perdiendo la calidad del servicio, menciona el estado en que se encontraban entonces los parques de Adoratrices, Alamín, Fuente de la Niña o San Roque. Dice que los ciudadanos tienen ahora una mejor apreciación de las zonas verdes, que hay más y mejor mantenidas; que el servicio está controlado por los técnicos municipales, y que si hay incumplimientos en su prestación aquéllos son los que tienen que confirmarlo a efectos de la apertura del oportuno expediente sancionador, si procede; señala que, no obstante, el Equipo de Gobierno tiene más celo en su control.

El Sr. Maximiliano afirma que lo que se le exige al Equipo de Gobierno

es que lleve a cabo la gestión de los servicios cómo ha dicho que iba a hacerlo, con los exigibles estándares de calidad; que ahora tenemos que valorar partiendo de tres niveles o estándares en función de las zonas en que han dividido la ciudad a estos efectos. Pregunta cuánto tiempo ha estado la empresa contratista sin asignar los trabajadores exigibles, y afirma que únicamente se ha tomado el tema en serio cuando la oposición lo ha exigido, al igual que ha sucedido con el pago del canon por Guadalajara. Dice que si bien son los servicios técnicos municipales los que han de controlar el cumplimiento del contrato, las decisiones ha de tomarlas la representación política.

Por el Sr. Cabeza se da lectura a una noticia publicada en la página web del Ayuntamiento el 21 de junio de 2012, en la que se habla del Sr. Carnicero, como el "Vicealcalde", aunque si le molesta, no tiene problema en retirarlo, pero que no lo considera una cuestión peyorativa ni ofensiva. Dice que basta pasarse por La Concordia o San Roque para ver cuál es la apuesta del Equipo de Gobierno por el mantenimiento de los jardines de la ciudad. Recuerda que lo que le ha preguntado al Sr. Alcalde, y no le ha contestado, es si la empresa concesionaria está cumpliendo escrupulosamente con sus obligaciones, puesto que en otro caso, al no constar ningún informe de los servicios técnicos municipales en el expediente, su Grupo se abstendrá en la votación.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que las afirmaciones que aparecen en una nota de prensa, aunque sea en la página web del Ayuntamiento, no determinan un cargo; y son los Concejales, formando parte de un órgano, los que aprueban los cargos municipales.

El Sr. Carnicero critica que Izquierda Unida, que representa la defensa de lo público, fue la que privatizó la gestión de un parque a través de un contrato para la prestación de un servicio consistente en la dinamización del Parque del Alamin. Señala que no se puede garantizar la calidad del servicio a través del establecimiento de parámetros de trabajadores por hectárea. Afirma que los Sres. Concejales de la oposición no han presentado ningún escrito en relación con este contrato y dirigiéndose al Sr. Cabeza indica que el contrato se cumple en los parámetros que determinan los servicios técnicos municipales.

La Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa UTE Sufi, S.A. – Rayet Medio Ambiente, S.L. (UTE Jardines Guadalajara) adjudicataria del contrato de prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión

del servicio público de mantenimiento y conservación de diversos parques y zonas verdes de la Ciudad de Guadalajara, incrementándose el mismo en los porcentajes de variación sufridos por el IPC del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2013, es decir, el 1,8%, con lo que las cuantías mensuales a partir del día 1 de julio de 2013 quedan fijadas en las siguientes cantidades:

— Contrato inicial: 115.270,05 € más el IVA correspondiente y desglosado de la siguiente manera:

- 69.162,03 € más 14.524,03 € en concepto de IVA (21%).
- 46.108,02 € más 4.610,80 € en concepto de IVA (10%).

— Ampliación del contrato del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013: 50.043,45 € más el IVA correspondiente y desglosado de la siguiente manera:

- 30.026,07 € más 6.305,48 € en concepto de IVA (21%).
- 20.017,38 € más 2.001,74 € en concepto de IVA (10%).

A partir del 1 de enero de 2014 finaliza el contrato de la ampliación, con lo que canon mensual total quedaría fijado en las siguientes cuantías a partir de la citada fecha:

— Contrato inicial: 115.270,05 € más el IVA correspondiente y desglosado de la siguiente manera:

- 69.162,03 € más 14.524,03 € en concepto de IVA (21%).
- 46.108,02 € más 4.610,80 € en concepto de IVA (10%).

#### CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Da cuenta del expediente y de la propuesta de acuerdo el Sr. Carnicero, Concejal Delegado de Contratación.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que estamos ante un contrato que termina el 30 de septiembre y no tiene posibilidad de prórroga y hace un análisis de las causas que han determinado que se llegue a esta situación, considerando que la única explicación es que el Equipo de Gobierno no ha sabido hacer su trabajo; se refiere a lo que se ha venido denominando “macrocontrato”, como apuesta del Partido Popular, y a la responsabilidad del Equipo de Gobierno para cuya tramitación recurrió a unas consultoras privadas, y que, por todo ello, en todo caso, aunque finalmente no se hubieran anulado los Pliegos de Condiciones, no habría dado tiempo, según análisis de fechas que hace, calificándolo finalmente como uno de los mayores fracasos en la gestión de D. Antonio Román junto con el contrato para la gestión del transporte urbano de viajeros. Recuerda que en un principio, cuando se notificó por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) la Resolución

anulatoria de los Pliegos, el Sr. Alcalde-Presidente dijo que no se iba a recurrir, y ahora que sí, considerando un despropósito el que se hayan utilizado los argumentos del TACRC, que ahora recurren, para desistir de otro procedimiento de licitación convocado; y, que se recurre por interés del Partido Popular como estrategia para regalar la gestión de los servicios públicos a las grandes empresas de este país. Concluye afirmando que no va a votar en contra de que se siga prestando el servicio pero votar a favor sería avalar las irregularidades cometidas en el procedimiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia que su voto será favorable porque no quiere que Guadalajara se quede sin el servicio esencial de limpieza viaria y recogida de basuras. Expone una serie de observaciones comunes con las manifestadas por el Portavoz de Izquierda Unida; dice que el contenido del punto refleja una excepcionalidad a un contrato básico y hace un análisis sobre fechas y plazos, modificaciones y prórrogas del contrato vigente. Considera que el Equipo de Gobierno no ha sido incapaz de dar una continuidad de forma regular al servicio y ello porque han concentrado once servicios municipales para su adjudicación a una única empresa por 20 años y 240 millones de euros, habiendo encontrado, los recursos interpuestos por el PSOE e IU, una respuesta positiva en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda, lo que ha supuesto un “varapalo” a la gestión del Sr. Román en este “megacontrato” que considera más bien un “meganegocio”, como traje a medida para una empresa, el cual por otra parte no se ha tramitado con la participación mayoritaria o exclusiva de los técnicos municipales, sino de dos despachos privados cuyo coste se ha elevado a 60.000 euros; que para su elección el Equipo de Gobierno utilizaba dos parámetros, el ahorro de 1,5 millones de euros y la mejora en la calidad de los servicios, argumentos que el TACRC rechaza y respecto de cuya realidad no se ha podido aportar ninguna prueba. Concluye recordando que el Tribunal ha considerado que se vulnera el principio de concurrencia. También critica que en un principio se dijo por el Equipo de Gobierno que no se iba a recurrir la Resolución del TACRC y después hace lo contrario cuando por otro lado se desiste de continuar con la tramitación del segundo “megacontrato” basándose en los motivos esgrimidos en la Resolución del Tribunal.

El Sr. Carnicero pregunta si, a la vista de las intervenciones de los Sres. Portavoces de la Oposición, lo que dicen los informes es falso. Dice que según la oposición, esta es una forma de gobernar del Partido Popular, cuando el gobierno de Izquierda Unida, en Rivas Vaciamadrid, está priorizando la gestión de los servicios públicos municipales a través del desarrollo de las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a un menor coste, así como en Lugo y en Sabadell, o en Ponferrada, donde gobierna el PSOE, y manifiesta que él personalmente apoya al Alcalde de Rivas Vaciamadrid. Sostiene que en este momento lo único que se somete a



la consideración y votación del Pleno es la continuidad en la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos. Pregunta al PSOE, cuál es la empresa a la que según ellos se quiere “hacer un traje” y qué pruebas tiene. Dice que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales es un órgano administrativo, no jurisdiccional, que se creó en el año 2010 y que lo componen Secretarios de Estado del Gobierno de Zapatero, y que existe posibilidad de poder recurrir sus Resoluciones, lo que así se ha decidido para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y de la autonomía local. Matiza que el Sr. Alcalde-Presidente lo que dijo cuando se conoció la Resolución del Tribunal es que habría que estudiarlo por los servicios jurídicos y el Equipo de Gobierno. Pregunta quiénes son las personas que les están diciendo que no se recurra. Insiste en el argumento del ahorro y de la mejora en la calidad de los servicios, y afirma que parece que esto a la oposición le da igual.

El Sr. Maximiliano manifiesta que lo que ha dicho es que en todo caso no hubiera dado tiempo a adjudicar el nuevo contrato antes del vencimiento del vigente. Critica que se diga que se vea vulnerada la autonomía municipal por cumplir la Ley de Contratos, así como que se diga que los grupos de la oposición han ganado el recurso porque el Tribunal lo formó el Sr. Zapatero. Dice que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha invertido 8 millones de euros en 8 años para fibra óptica y pide que se le explique qué tiene que ver lo que se pensaba hacer en Guadalajara con las nuevas tecnologías, o con lo que se concibe como “smart city”. Llama la atención sobre el hecho de que en el caso de que el Ayuntamiento pierda el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del TACRC, el importe de las costas puede ser impresionante.

El Sr. Jiménez insiste en que lo que dijo el Sr. Román está recogido en todos los medios de comunicación de la ciudad y fue que él no era partidario de recurrir la Resolución porque eso supondría un perjuicio a los ciudadanos, alargando el proceso y gastando dinero; por eso quiere que explique porqué ahora dice otras cosas. Insiste en que además los documentos son tremendos, ya que se desiste del segundo “megacontrato” por la existencia en el procedimiento de deficiencias graves no subsanables contrarias a derecho (tipo de contrato y complementariedad), según acuerdo de la Junta de Gobierno Local y asumiendo todas las argumentaciones del Tribunal, siguiendo por un camino en el que sólo están interesadas las grandes empresas.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente asume el turno correspondiente a la intervención del Sr. Portavoz de su Grupo. Dice que en el momento de la notificación de la Resolución del TACRC, su intención como Alcalde era que no debía de recurrir, pero que, como dijo, esa decisión estaría sujeta a los estudios jurídicos y políticos, y tras analizarlo, considera que los intereses municipales y de los ciudadanos pasan por recurrir aquella Resolución que es de un Tribunal Administrativo, no jurisdiccional; dice que a los Sres.

Concejales de la oposición no les interesa ni el gran ahorro que iba a suponer ni mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios. Aceptan la Resolución, aunque evidentemente la consideran discutible en aras a poder prestar correctamente los servicios. Pregunta si acaso era ilegal la adjudicación por diez años del vigente contrato para la limpieza. Cita al Ayuntamiento de Ponferrada, con el PSOE en el Equipo de Gobierno, que el 30 de agosto ha sacado un contrato por 20 años uniendo una serie de servicios, y que por lo tanto, lo que discute la oposición es lo que está haciendo el PSOE en otro Ayuntamiento. Afirma que esta Resolución evidentemente no le gusta al Equipo de Gobierno, que la oposición la aplaude, pero considera que lo que les preocupa a los ciudadanos es tener unos servicios de calidad a menor precio. Se pregunta si con la inversión que se tiene que hacer es posible contratar los servicios de limpieza viaria a cuatro años. Concluye indicando que el punto que se discute consiste en aprobar dar continuidad al servicio. Se refiere asimismo a los informes favorables de los técnicos municipales que constan en el expediente de contratación cuyos Pliegos ha anulado el TACRC.

La Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico, por 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Declarar la continuidad en la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados, hasta el día anterior a aquél en que la nueva empresa que resulte adjudicataria se haga cargo de la prestación de dicho servicio, por un plazo máximo de seis meses, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2014, en las mismas condiciones en las que se presta en la actualidad.

## **II Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno**

### **a) Decretos u Resoluciones del gobierno municipal**

#### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 30 de agosto y 19 de septiembre de 2013, ambos incluidos.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PARALIZACIÓN DE INCREMENTOS EN EL RECIBO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SA-**

## NEAMIENTO DE AGUA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Dentro del análisis comparativo que hemos realizado en el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara sobre los recibos de agua que al cabo de un año pagan los vecinos de nuestra ciudad y los de Azuqueca de Henares, podemos concluir que pagamos hasta 4 veces más por el mismo agua consumida que los vecinos de Azuqueca de Henares, pese a que ambos municipios están abastecidos por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

A modo de ejemplo, en una vivienda en la que se han consumido 21 metros cúbicos en un año, en Azuqueca se pagan 20,29 euros, cuando en Guadalajara alcanza la cifra de 96,91 euros. Es decir, un 470% más. Si tomamos un consumo más elevado, por ejemplo, 121 metros cúbicos en un año, el vecino de Azuqueca paga 89,72 euros, mientras que el de Guadalajara paga 174,79 euros. Esto es, casi el doble que en el municipio de Azuqueca.

Por tanto, se da la circunstancia que las diferencias son mayores cuando se comparan consumos bajos con respecto a consumos más elevados. Esto indica que el Sr. Román penaliza más a los que menos consumen, como consecuencia de la existencia de una serie de importes fijos muy elevados que se cobran en Guadalajara aunque no se consuma nada de agua, como son las cuotas de servicio de abastecimiento y saneamiento.

Pero si importante es poner de manifiesto esta realidad no lo es menos la subida generalizada del recibo del agua que se avecina en las próximas semanas en la ciudad de Guadalajara, el cual estará en el entorno del 30% para el próximo año, como consecuencia de la propuesta que ha presentado la empresa concesionaria del servicio.

Una subida del recibo del agua que tiene su origen también en el incremento del 36% en el precio del metro cúbico en alta aprobado por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, el Sr. Carnicero, pasando el metro cúbico de 0,12 € a 0,16 €, un importe que ya se está cobrando a los Ayuntamientos mancomunados, en nuestro caso, a la empresa concesionaria del servicio.

Teniendo en cuenta este escenario, el Alcalde de Guadalajara se va a enfrentar a una de las decisiones más duras que puede tomar un gobernante, que es subir los tributos municipales, pero en este caso, lo va a hacer como consecuencia directa de la privatización del servicio de agua que él y sólo él impuso en esta ciudad hace ahora 4 años.

Lo dijimos entonces y el tiempo nos ha dado la razón, privatizar la gestión del agua en Guadalajara iba a conllevar fuertes subidas en el recibo del agua, ocasionando un grave perjuicio económico a la ciudadanía.

Por todo ello, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Sr. Román, Alcalde de Guadalajara, se comprometa a que el recibo del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua para los años 2014 y 2015 no se incrementará por encima del IPC.
2. Que el Alcalde de Guadalajara sea coherente exigiendo a la Presidenta de Castilla-La Mancha, la Sra. Cospedal, el pago del coste de las infraestructuras de la conexión Alcorlo-Planta Potabilizadora de Mohernando y la construcción de la tercera conducción como hacía cuando gobernaba el PSOE en la región."
3. Que el Alcalde de Guadalajara asuma el compromiso de dar cuenta semestralmente en este Pleno del seguimiento del Plan de Inversiones por importe de 10 millones de euros que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua está obligada a realizar.

Continúa la Sra. Valerio explicando y poniendo ejemplos en relación con los importes de los conceptos incluidos en la tasa del agua, que determinan la diferencia entre el recibo en Guadalajara y Azuqueca de Henares, y que se deriva principalmente de que aquí se cobra por algunos conceptos fijos, tanto en la gestión del agua, como en la del alcantarillado y la depuración, que no se cobran en Azuqueca; que se da la circunstancia de que además el Sr. Román decidió privatizar la gestión del ciclo integral del agua para 25 años, lo que le supuso un ingreso de 15 millones de euros, que junto con los 24 millones de euros del "Plan Zapatero", les permitió hacer muchas obras, entre ellas la que considera que ha supuesto un destrozo de la Calle Mayor, ingresos que ahora devolvemos vía "tarifazo" en el incremento del recibo del agua.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que el Equipo de Gobierno dijo en su momento que la privatización del agua no iba a suponer la subida del precio del agua, por eso ahora tiene que explicar a los ciudadanos ese cambio de postura. Expone cuál ha sido a su juicio el resultado de la privatización del servicio, con incumplimientos reiterados del contrato por la empresa Guadalagua que afectan a los intereses de los ciudadanos, como el impago del canon, con abusos asimismo como la imposición de pagos a los ciudadanos que superan las infracciones que puede sancionar el Sr. Alcalde, y con una normativa municipal confusa, que por un lado fija unos precios públicos y por otro le da la facultad a la empresa para realizar reparaciones en exclusiva, respecto de lo que no se ha hecho nada. Señala que además la empresa aún no ha puesto nada del Plan de Inversiones valorado en 29 millones de euros y que tampoco se le exige. Manifiesta que está de acuerdo con el primer y tercer punto de la Moción que son los sustanciales y que por eso la apoyará. En cuanto al punto segundo, recuerda asimismo, cómo el Sr. Carnicero le recla-

maba a los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha el pago de dichas infraestructuras y la conexión de la tercera conducción, que ahora, como Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, se lo exige a los ciudadanos.

La Sra. Valerio insiste en que el incremento del precio en los recibos del agua para el 2014 viene derivado de los 15 millones de euros del canon que Guadalajara pagó al Ayuntamiento consecuencia de la privatización del servicio, pero además del cambio de opinión del Sr. Carnicero, quien hasta hace nada reclamaba que todas las infraestructuras realizadas y pendientes de realizar para garantizar la depuración, captación y el transporte del agua en todo el Corredor del Henares, tenían que llevarse a cabo por el Gobierno Central y el de la Comunidad Autónoma, cuando los mismos estaban gobernados por el PSOE, y que ahora como Presidente de la MAS en connivencia con el Sr. Rajoy y la Sra. Cospedal, ha decidido que ese coste de 50 millones de euros lo paguen los ciudadanos. Recuerda que el Sr. Román en su intervención en el debate de una Moción presentada por el PSOE en el Pleno de 30 de marzo de 2012, decía que “la MAS está incluida por 13 municipios, y le preocupa que estos a través de las tasas a cobrar a los ciudadanos tengan que pagar una subida del 50 al 60% en la tarifa del agua por la infraestructura propuesta en la Moción, por lo que la tilda de irresponsable”; pregunta cómo ahora no les importa que lo tengan que pagar los ciudadanos de sus bolsillos.

El Sr. Carnicero manifiesta que el PSOE tiene una verdadera obsesión con comparar al Ayuntamiento de Guadalajara con el de Azuqueca, el cual está totalmente endeudado, y lo hacen así porque el Ayuntamiento de Azuqueca está preparando una subida de impuestos. Dice que la oposición habla del precio del agua en Guadalajara, cuando el precio medio del agua es de 0,34 euros/m<sup>3</sup>, y en el tramo superior 0,41 euros, en Azuqueca, 0,65 euros, y en el tramo superior 1,01 euros, y sigue teniendo el precio más barato de todo el entorno de la Mancomunidad Aguas del Sorbe, citando Marchamalo, Junquera y Horche, siendo además la segunda capital de provincia española después de Palencia con la tasa de agua más baja. Muestra unos gráficos indicadores comparativos de lo que considera eran las pretensiones del PSOE cuando estaba gobernando en 2007, en cuanto al precio de agua en alta y coste y financiación de inversiones, y las que se han conseguido ahora por la Mancomunidad. Dice que en los últimos años en Azuqueca de Henares el agua ha subido más de un 35%, y en Guadalajara nada.

El Sr. Maximiliano cita los desvíos que ha tenido Guadalajara en estos últimos años en relación con la facturación que le ha garantizado el Ayuntamiento, en total 3.022.000 euros, que pueden repercutir en la tarifa, y que eso unido a la del 2013 y a la estimación del 2014, más la repercusión por el incremento del precio del agua de la MAS, nos sitúa ante una subida

casi del 20%. Afirma que la media del coste del consumo por m<sup>3</sup> está por encima del euro. Insiste en que el Equipo de Gobierno tiene que ser consecuente con lo que prometió y que apoyará la Moción puesto que está totalmente de acuerdo con sus dos puntos fundamentales.

La Sra. Valerio critica lo que a su juicio considera un ejercicio de cinismo en la intervención del Sr. Carnicero calificando de mentiras las afirmaciones del mismo por mucho que se acompañen de gráficos y dice que lo que tiene que hacer es aclarar cuánto paga por todos los conceptos en el recibo del agua el vecino de Guadalajara. Señala que lógicamente las empresas tienen ánimo de lucro, pero que el Ayuntamiento tiene que velar por los intereses de los ciudadanos. Dice que en este municipio se paga más por peores servicios que en Azuqueca de Henares y le pide al Sr. Carnicero que sea coherente y diga cuánto va a subir el recibo del agua en Guadalajara.

El Sr. Carnicero dice que el Ayuntamiento de Azuqueca pidió ayuda a Guadalajara para arreglar una avería que les mantuvo cuatro días sin agua, y señala que además en ese municipio se cobra el agua aunque no se consume y que tiene un periodo de facturación de 6 meses donde lógicamente se dispara el consumo pues se va al tramo alto. Hace un análisis de las necesidades del agua y afirma que el recibo que ponen de ejemplo con un consumo de 21 m<sup>3</sup> anuales es imposible según los parámetros de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Ley de Castilla-la Mancha, y la Organización de Consumidores y Usuarios.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los miembros asistentes, los dos siguientes puntos del Orden del Día se tratan conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACTUACIONES URGENTES PARA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO.**

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El viernes pasado, día 20, el Gobierno municipal nos facilitó los datos de usuarios y los ingresos que se han producido en los autobuses urbanos de

Guadalajara correspondientes al mes de agosto y también los datos acumulados de lo que llevamos de año.

Teniendo en cuenta esta información, podemos afirmar que desde que el Alcalde de Guadalajara cambió las líneas de autobuses el pasado 1 de abril, hace ahora 5 meses, se han perdido cerca de 600.000 viajeros, concretamente 588.000 usuarios menos. Prácticamente se han ido perdiendo 118.000 viajeros cada mes desde que el Sr. Román impuso las nuevas líneas de autobús. Esto representa un 30,4% menos de usuarios que antes del cambio de líneas. Sólo en el mes de agosto se ha pasado de 220.000 usuarios en 2012 a 157.600 en este año. Es decir, un 28% menos.

Estos datos ponen en evidencia tres cosas: La primera que los ciudadanos han dado la espalda a las nuevas líneas de autobús aprobadas por el Alcalde de Guadalajara. En segundo lugar, que las cosas no pueden continuar como están por más tiempo siendo preciso que el Sr. Román modifique las líneas, las paradas y los horarios para tener un servicio útil a los ciudadanos. Y, por último, que las miles de quejas que se han realizado tanto por la ciudadanía como por el Grupo municipal socialista al Gobierno municipal han caído en saco roto porque el Alcalde y su equipo, en 6 meses, nada han hecho para modificar el mal servicio que se está prestando.

Y eso que a finales del pasado mes de abril el Alcalde prometió cambios en las líneas, después dijo que a finales de junio se tomarían decisiones, tampoco se adoptaron y, por último, afirmó que en el mes de septiembre, después de las Fiestas de la ciudad, se llevarían a cabo los cambios, los cuales siguen sin realizarse. Engaño tras engaño para acabar el mes de septiembre sin soluciones al grave problema de los autobuses urbanos en nuestra ciudad.

Hoy día miles de usuarios siguen sin servicio con el centro de la ciudad, mal comunicados con los Centros de Salud o con los centros educativos,... lo dijimos y lo seguimos diciendo, hay que ir más lejos para llegar hasta una parada de autobús y el autobús te deja más lejos que antes del lugar al que quieres ir. Pura ineficacia.

Pero si importante es esta pérdida de cerca de 600.000 viajeros en 5 meses en los autobuses, no es menos importante el agujero económico que se está generando a las arcas municipales como consecuencia del alarmante descenso en los ingresos por este servicio. La recaudación, es decir, lo que pagan los usuarios, ha pasado de 130.000 € que se ingresaron en agosto de 2012 a sólo 62.500 € en este mes de agosto, es decir, un 52% menos.

Es decir, que al ritmo actual de viajeros y de ingresos, el 1 de abril del año que viene, el Ayuntamiento tendrá que pagar a la empresa 600.000 € más de subvención, que se añadirán a los 3,3 millones de euros fijados en el contrato. En total, la subvención del Ayuntamiento a la empresa durante el primer año alcanzará los 3,9 millones de euros.

Por último, es preciso recordarle al Sr. Alcalde que ya deberían de estar instaladas y en funcionamiento el sistema de información en paradas-paneles TFT, los 47 puntos de recarga de las tarjetas y los 15 nuevos autobuses urbanos, entre otras muchas obligaciones que asumió la empresa pero

que al Sr. Román pareciera no importarle estos incumplimientos, pues nada hace o lo que hace es ciertamente insuficiente. Y estos incumplimientos también perjudican a los usuarios.

Por todo ello y porque creemos que el desastroso servicio de autobuses urbanos debe ser corregido urgentemente, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

#### MOCIÓN

1. Que el Sr. De las Heras, Concejal Delegado de Movilidad y Transporte Público, presente su dimisión por su incapacidad manifiesta en la gestión del servicio de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Guadalajara, ocasionando una pérdida de cerca de 600.000 usuarios en apenas 5 meses.
2. Que el Sr. Román, Alcalde-Presidente de Guadalajara, asuma las competencias de movilidad y transporte público para dar solución a las miles de quejas que la ciudadanía ha presentado.
3. Que el Alcalde de Guadalajara rescinda el contrato con la empresa que presta el servicio de transporte urbano de viajeros desde el 1 de abril sin coste alguno para los vecinos de Guadalajara.
4. Que el Alcalde de Guadalajara asuma el compromiso de llevar a cabo un proceso participativo real con la ciudadanía, con los grupos políticos municipales y con los técnicos del Ayuntamiento de Guadalajara para ofrecer a la ciudad un servicio de autobuses urbanos útil y eficiente."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Tras la puesta en marcha del nuevo servicio de autobuses el día 1 de abril de 2013 se ha constatado el fracaso del nuevo modelo aprobado por el Gobierno Municipal, con un alto grado de rechazo del mismo por la ciudadanía. Transcurridos casi seis meses desde la puesta en marcha del nuevo servicio de transporte urbano, todavía no sabemos nada sobre lo que va a hacer el gobierno de Antonio Román con respecto al mismo y si va a haber o no algún cambio, como declaró el Alcalde en mayo, asegurando que se producirían a finales de junio, aunque después dijo que en el mes de julio y luego lo fió para septiembre, pero lo cierto y verdad es que ha transcurrido el verano y no sabemos nada sobre ello.

A pesar de que se han realizado cambios en los recorridos, que el Gobierno Municipal niega, y en algunas paradas, que el concejal del ramo reduce a dos, lo cierto y verdad es que no constan en acuerdo de órgano municipal alguno dichos cambios.

La falta de transparencia es total y absoluta, no solo con la oposición, a la que se nos han dejado facilitar determinados datos de las líneas de transporte urbano con el único fin de dificultar el control de la labor de gobierno, sino también con la ciudadanía, que está esperando una respuesta



por parte del Alcalde de Guadalajara, respuesta que no llega. Tenemos pues a un Alcalde, absolutamente desbordado por la situación, que no facilita ninguna respuesta concreta y cuya actitud está provocando cada día más incertidumbre entre los ciudadanos, que no saben si se van a llevar a cabo o no las modificaciones sustanciales que requiere este servicio.

Es tal el grado de descoordinación que demuestra el Gobierno de Antonio Román, que a falta de pocos días para la finalización del plazo de entrega de los nuevos vehículos, y aunque estos no vayan a resolver los problemas derivados del mal diseño del servicio, no ha sido capaz de habilitar a tiempo la parcela donde se ubicará la estación de gas natural, cuyas obras se están ejecutando y cuyo plazo de ejecución finaliza el día 1 de octubre, a lo que hay que añadir el tiempo necesario para llevar a cabo la instalación de los elementos para hacerla operativa. Se tenía previsto inicialmente que estuviese funcionando el día 1 de abril. ¿Dónde van a repostar los nuevos vehículos si es que entran en servicio el 1 de octubre?

Los datos son contundentes. Del 1 de abril al 31 de agosto de 2013 el número de usuarios del transporte urbano de Guadalajara ha sido de 1.346.692 lo que supone una caída de 588.275 usuarios respecto al mismo periodo del año pasado. Una caída superior al 30%. Si tenemos en cuenta que la caída de viajeros entre el año 2011 y el año 2012 fue de 285.703 ello nos da una idea de la magnitud del desastre que está provocando la parálisis del Gobierno Municipal. Por otra parte, la diferencia entre los ingresos por billetes y la cantidad garantizada por el Ayuntamiento durante el primer año (2.204.480 euros) es de unos 400.000 euros en los cinco primeros meses del servicio. Si a esa cantidad le sumamos la factura del transporte urbano estamos hablando de que en términos relativos al Ayuntamiento le supone casi un 76% (un 74% en 2012) del coste de explotación del servicio durante los primeros cinco meses del servicio y en términos absolutos el ahorro no llega a los 35.000 euros en ese periodo. Es necesario recordar que el ahorro fue uno de los principales argumentos utilizados por el Gobierno del Sr. Román.

La conclusión es clara. El servicio de autobuses actual tiene un importante rechazo ciudadano, lo que supone una baja rentabilidad social. Pero si además tenemos en cuenta los datos económicos, constituye una irresponsabilidad seguir manteniéndolo así. Si esto sigue así, además de no conseguirse los objetivos económicos estimados por el Alcalde de Guadalajara, se habrá conseguido un peor servicio público y el descontento social, debido a la chapuza llevada a cabo por los responsables municipales, que hicieron de su capa un sayo y ha llevado a cabo el nuevo modelo de transporte urbano sin contar con la ciudadanía.

Lo que ya nadie duda, desde que se inició el servicio hasta hoy, casi seis meses después, es de la necesidad de una modificación sustancial del mismo porque no podemos estar diez o doce años así. Pero la modificación sustancial que requiere el servicio de transporte urbano, choca con un pliego de condiciones muy rígido que, además de otras deficiencias, supone un obstáculo para llevarla a cabo porque incumpliría la ley y podría provocar re-

clamaciones de las otras empresas que concurrieron al concurso.

Un pliego de condiciones que, por otra parte, deja en evidencia las graves limitaciones para la autonomía en las decisiones de los órganos políticos que genera la gestión indirecta de un servicio público tan esencial y fundamental para la ciudad como es el transporte colectivo urbano.

Un pliego de condiciones que es responsabilidad directa del Gobierno Municipal y en concreto del Sr. Alcalde D. Antonio Román Jasanada. Un pliego de condiciones que ha dado como resultado un servicio que a seis meses de su puesta en marcha ha sido rechazado por los ciudadanos y que a la vista de los datos que va arrojando mes tras mes puede generar consecuencias muy gravosas para la ciudad tanto desde el punto de vista social como del económico.

Por otra parte, la empresa concesionaria no parece que pueda seguir con esta situación durante mucho tiempo. Aunque por parte del Ayuntamiento de Guadalajara se le garanticen los ingresos por billetes hasta la cantidad de 2.204.480 euros, hay que señalar que si el estudio de costes de explotación, que presentó durante el proceso de licitación y que preveía unos ingresos por billetes de 2.573.992 euros al año, se ajusta a la realidad, no solo no tendría los beneficios que se desprenden del mismo, aproximadamente 260.000 euros al año, sino que acumularía pérdidas por importe de casi 110.000 euros anuales. Todo ello sin contar con los 8,1 millones de euros en mejoras gratuitas que ha ofertado y que si ya resultaban increíbles, de prolongarse la situación actual todavía lo serían más.

El Alcalde de Guadalajara está evitando tomar la única decisión sensata que cabe ante la situación de ruina social y económica de este servicio, a la que llegaremos de seguir así, para no dar su brazo a torcer, pero el Alcalde tiene que elegir entre su orgullo personal o el interés de la ciudad. Hasta ahora todo parece indicar que va ganando lo primero.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Municipal de D. Antonio Román Jasanada a que negocie con la empresa adjudicataria la resolución del contrato para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Municipal de D. Antonio Román Jasanada a la convocatoria de la Mesa de Movilidad y a la apertura de un proceso participativo para diseñar y poner en marcha un servicio de transporte urbano que garantice las necesidades sus usuarios y usuarias y que sea aceptado ampliamente por la ciudadanía."

Continúa diciendo que la Moción refleja la situación del servicio tanto desde el punto de vista social como económico; que el ahorro, fue el primer argumento y el motivo principal que esgrimía el Equipo de Gobierno para plantear un servicio ya claramente insuficiente cuando se diseñó y que la

falta de uso por los ciudadanos está evidenciando. Defiende que la única vía de solución es la resolución del contrato y que cuanto más se demore va a ser más complicado pues la empresa comenzará a ejecutar las mejoras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala que desde el punto de vista contractual quizás haya que rescindir el contrato y convocar la Mesa de Movilidad, pero pregunta qué se hace mientras tanto, y qué se considera para los Sres. Concejales de la oposición una modificación sustancial. Indica que, como ya conocen los Concejales, la resolución unilateral es inviable desde el punto de vista económico-financiero. Reconoce que los datos que arroja la gestión del servicio son contundentes, pero reprueba que no se haya realizado por la oposición ni una sola propuesta razonable, a pesar de la invitación formal que les hizo el Sr. Alcalde. Manifiesta que no piensa dimitir puesto que eso no va a solucionar el problema y que su Grupo votará en contra de la Moción

El Sr. Maximiliano, en cuanto a la solicitud de rescisión del contrato, afirma que desconoce si la situación económica real de la empresa le permite perder 110.000 euros, importe que resulta del estudio sobre los costes de explotación que presentó la empresa. Señala que si no se rescinde vamos a estar 12 años más con este contrato; que a su juicio, una modificación sustancial sería suprimir una línea y/o crear otra, cambiar sustancialmente el recorrido, o cambiar las tarifas; que es un tema muy difícil y que si hubo un proceso participativo previo y posterior a la adjudicación, se hizo muy mal. Insiste en que si bien eran criterios generales ante la falta de medios, Izquierda Unida sí planteó una serie de propuestas en el proceso previo. Mantiene que el problema lo tiene que solucionar el Equipo de Gobierno. Compara el número de viajeros, la recaudación por la gestión del servicio y el precio del billete en el año 1999 y en el 2013, concluyendo que el resultado es un desastre y que se debería de estar ya negociando el tema con la empresa.

El Sr. Jiménez insiste en las consecuencias del mal funcionamiento de los autobuses que ha afectado a los hábitos de la vida de las personas, sobre todo de los mayores (visita a familiares, asistencia a cursos o talleres, a clases ...); que los comerciantes, tanto los del centro comercial como los del centro de la ciudad, están hartos, puesto que este contrato ha tenido una repercusión directa en las ventas, con miles de quejas que se han planteado en el Ayuntamiento y a las que no se hace ni caso. Pregunta qué le ata al Equipo de Gobierno respecto del contrato y le insta a que ahora negocie con la empresa la resolución sin que al Ayuntamiento le cueste dinero ya que mientras tanto no habría ningún problema para dar continuidad al servicio. Señala que teníamos un transporte que al menos funcionaba y que sólo había que mejorar; que la propuesta del Ayuntamiento de Marchamalo sobre esa línea hasta el Hospital también era beneficiosa para la ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que el Alcalde del Ayuntamiento de Marchamalo anunció por carta que no quería seguir unido al transporte de Guadalajara, porque le salía muy caro y no podía pagarlo, y que finalmente lo que demandaba era un transporte interurbano que parara en Guadalajara. Explica las negociaciones y conversaciones que al respecto se mantuvieron con el representante de Marchamalo.

El Sr. De las Heras dice que el Sr. Maximiliano opina que la empresa puede perder 110.000 euros, pero que eso no está claro, que el representante legal de Alsa no ha hecho ninguna declaración en relación con el hecho de que no les interese el contrato. Da lectura al artículo 107.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que la modificación no podrá alterar las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato, lo cual se producirá cuando se varíe sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada, siendo en este caso esa función y características el transporte de usuarios por las calles de la ciudad de Guadalajara con autobuses urbanos. Califica de demagogia la intervención del Sr. Jiménez. Afirma que el proceso participativo previo y posterior del que habla el Sr. Maximiliano lo hubo y lo hay, pero que no le consta ninguna propuesta de la oposición. Reitera que los datos son claros y preocupantes porque la red propuesta no satisface la demanda de los ciudadanos, que no coincide la oferta de transporte urbano con la demanda. Dice que las cuatro UTEs que acudieron al concurso, de amplia experiencia en la gestión del transporte urbano en localidades similares a Guadalajara, consideraron que la red propuesta era objetivamente la adecuada, proponiendo ingresos por tarifas muy superiores a los garantizados por el Ayuntamiento. Afirma que a su juicio los motivos del desajuste son los siguientes: un cambio radical en la concepción del transporte urbano de viajeros, un cambio en los usos y costumbres del transporte urbano, asumido ya por los vecinos, sobre un diseño con sucesivas ampliaciones que incluso en ocasiones eran a la carta, y finalmente, la falta de implantación global hasta la fecha de todas las mejoras.

El Sr. Maximiliano explica el cálculo de las pérdidas previstas en la gestión del servicio, según los propios datos de la empresa. Afirma que el Pliego de condiciones regulador del contrato establece que los autobuses tienen que ir por unas determinadas y concretas calles de Guadalajara, no sólo por las calles de la ciudad. Le sorprende que hayan designado cómo responsable del servicio y por lo tanto para controlar el servicio de autobuses a una persona que él mismo dice que no sabe de autobuses. Dice que tanto el Alcalde de Marchamalo como el de Guadalajara jugaron al desacuerdo, pero lo que está claro es que esa línea era buena también para la gente de Guadalajara y que daba además cierto servicio al Polígono del Henares. Concluye afirmando que el Equipo de Gobierno ha fracasado en la gestión del servicio de autobuses pero que además no tiene voluntad de rectificar, y

que cuanto más tiempo pase va a ser más difícil resolver el problema.

El Sr. Alcalde-Presidente incide en que el Alcalde del Ayuntamiento de Marchamalo no quería seguir con el servicio anterior y no se le podía obligar.

El Sr. Jiménez mantiene que el bus es el quebradero de cabeza de los ciudadanos y que evidentemente ha afectado a su vida seriamente. Reprocha al Sr. De las Heras que le haya acusado de demagogo por denunciar lo que el servicio de autobuses está suponiendo en la vida de los ciudadanos y lo que éstos vienen manifestando continuamente. En relación con las mejoras a las que la empresa contratista se comprometió en su oferta, dice que no hay ningún técnico municipal que le confirme que unas se están realizando y otras no, porque en realidad no hay mecanismos de control complementario al informe recibido por la empresa adjudicataria. Afirma que a los ciudadanos se les ha engañado, que el Equipo de Gobierno les prometió unos cambios en unos plazos y no se ha hecho nada, y que tampoco se ha ejecutado la estación de gas de recarga de los autobuses. Insiste en que se ha de convocar la Mesa de Movilidad, rescindir el contrato y dar un servicio correcto.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente recuerda que desde hace años ha sido un auxiliar administrativo el profesional designado para el control del servicio, y afirma que el Alcalde tiene la potestad y responsabilidad de organizar los servicios y tomar la decisión adecuada al respecto de la asignación de funciones y él personalmente lo hace pensando que es lo mejor para la colectividad y para el Ayuntamiento.

El Sr. De las Heras dice que si bien el Pliego de Condiciones señala por dónde tienen que ir los autobuses el artículo 107 del TRLCSP indica cómo se puede cambiar el Pliego. Afirma que el Sr. Lirón le dijo que iba a desistir del recurso administrativo interpuesto contra su designación como responsable del servicio y muestra un informe y gráficas confeccionados por el citado funcionario sobre el grado de ejecución y cumplimiento de las mejoras. Reconoce que hay un malestar entre los usuarios del servicio de transporte que hay que corregir, que la solución no es fácil, y que se tienen analizados más de diez informes completísimos de todas y cada una de las demandas de los vecinos, y todo ello a precio muy reducido o incluso a coste cero; que la modificación tiene que cumplir con el artículo 107 TRLCSP y que afecta a una triple vertiente: en primer lugar, que las modificaciones de la red propuesta se deban a errores u omisiones cometidos en la redacción de los Pliegos técnicos, y considera que a la vista de los resultados algún error se habrá cometido en la redacción de los Pliegos; en segundo lugar, que no sean modificaciones esenciales de la adjudicación y licitación y que exista una causa objetiva, lo cual parece que esa causa se da, y finalmente, que no pudiera presumirse que las mercantiles que se presentaron al concurso, hubieran efectuado una oferta diferente, lo que en realidad es el

quiz de la cuestión, pero que eso el Equipo de Gobierno no lo puede adivinar. Concluye señalando que se sigue trabajando en las propuestas y que cuando se tengan todos los informes se llevará a la Junta de Gobierno Local.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente indica que para la ejecución de la estación de gas natural falta una autorización del Ayuntamiento de Marchamalo, pues la canalización pasa por su término municipal, la cual se solicitó a primeros del mes de abril y que aún no se ha concedido, desconociéndose las causas por las que se está produciendo este retraso.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### **d) Ruegos y Preguntas**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

###### *— Preguntas del Grupo Municipal PSOE.—*

- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De Lucas, recuerda que en el último consejo Rector del Patronato de Cultura, se preguntó por el dato de recaudación de las entradas de los conciertos celebrados durante las pasadas Ferias, y en qué cuenta se ingresaban.

Contesta el Sr. Carnicero informando que el Jefe de Protocolo está de vacaciones fuera de España, si bien ya se le ha transmitido que en cuanto se incorpore facilite ese dato, y que los ingresos se efectuarán al Patronato de Cultura.

- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, afirma que este Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas han destinado 505.000 euros, para que la ciudad tuviera un servicio de préstamo de bicicletas y que desde el mes de febrero no se puede disfrutar porque el contrato finalizó y no se ha dado continuidad al mismo; pregunta si, teniendo en cuenta que las 110 bicis de que disponía el servicio no pueden ser disfrutadas por los vecinos de Guadalajara, de aquí a final de año dicho servicio se pondrá en marcha.

Contesta el Sr. Alcalde que este era uno de los servicios incluidos en el contrato que el PSOE recurrió y que todavía no se ha tomado una

decisión al respecto.

- Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que teniendo en cuenta la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales declarando nulos los Pliegos del que se ha venido a denominar “megacontrato”, y considerando que el valor del contrato está en torno a los 240 millones de euros, pregunta si se ha valorado la posible condena en costas al Ayuntamiento, pudiendo las mismas estar próximas a los 5 millones de euros.

Contesta el Sr. Carnicero diciendo que en la Jurisdicción Contencioso Administrativa es muy difícil que se condene en costas, salvo que prime el principio de temeridad, es decir, que se trate de una demanda temeraria; que, en todo caso, lo han valorado, y que lógicamente esperan que no suceda.

— Preguntas del Grupo de Izquierda Unida.—

- Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

1.- La máquina de recarga automática de la tarjeta ciudadana en la Estación de Autobuses lleva estropeada desde el mes de mayo. ¿Cuándo se va a reparar?

Contesta el Sr. De las Heras, diciendo que se reparará lo antes posible.

2.- Ante la preocupación de los vecinos de Taracena por el progresivo deterioro de la calidad de vida en su barrio y por las posibles consecuencias negativas que para su salud se pueden estar derivando de la actividad desarrollada por la planta industrial de CAOBAR SA ubicada allí, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentamos a este Pleno, el pasado mes de marzo, una moción en la que solicitábamos, entre otras cosas, que el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometiese, *con carácter urgente, a adoptar las medidas necesarias dentro de sus competencias para evaluar y eliminar o minimizar los problemas de contaminación atmosférica, de suciedad, de ruidos y vertidos, para proteger la salud, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Taracena.*

Y pedíamos también que instase a la Junta de Comunidades a hacer lo procedente en el ámbito de sus propias competencias, en materia de protección de la salud, el medio ambiente, etc.

La moción contó con el respaldo del Equipo de Gobierno y su compromiso con la obligación de exigir el cumplimiento de la legalidad vigente y la adopción de medidas correctoras.

Por todo ello y transcurridos 6 meses desde la adopción del acuerdo plenario le planteo la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas dentro del ámbito de la competencia local: licencias, ruidos, vertidos, etcétera ha puesto en marcha o va a adoptar el Equipo de Gobierno para velar por el mantenimiento de la calidad de vida y la protección de la salud de los vecinos y vecinas de Taracena?

Si ha realizado gestiones ante otras administraciones públicas competentes como se pedía en la moción citada, ¿Qué compromisos ha conseguido de estas administraciones y especialmente de la Junta de Comunidades, para colaborar en la resolución del problema?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que los datos concretos no se les puede facilitar al no poder preparar la respuesta por no conocer de antemano la pregunta. Afirma que es un tema que le preocupa especialmente, que ya en el mes de mayo, el Grupo Municipal del Partido Popular apoyó la Moción que presentó Izquierda Unida. Dice que hubo un periodo de actuaciones administrativas complejas y variables desde el origen de esta empresa, cuando se actuaba de manera diferente. Explica que durante el verano y para regularizar aquella situación se presentó por la empresa un proyecto de instalaciones donde se introducen medidas correctoras y que está siendo ahora estudiado por los servicios técnicos municipales; que hay implicadas también competencias municipales, pero la salud laboral o la calidad del aire es autonómica, por lo que ha mantenido al efecto contacto con la Comunidad Autónoma. Indica que también existen expedientes tramitados por infracción de la normativa en materia de ruidos, aunque reconoce que la Ordenanza en cuanto a las sanciones está obsoleta y se está trabajando en su actualización. Informa que según la Comunidad Autónoma, los informes de los Organismos de Control Autorizados determinan que no se sobrepasan los niveles permitidos en cuanto a la emisión de partículas a la atmósfera, lo cual entra contradicción con lo que manifiestan y aportan los vecinos de Taracena, por lo que se le ha requerido a la Junta que aclare esta discordancia. Dice que visitó la empresa sobre el año 2010/2011, y entonces a petición de la Junta, la empresa presentó un proyecto de medidas correctoras. Respecto de la posibilidad de la existencia de algún caso de neumoconiosis, le han informado que las personas afectadas trabajan directamente con el cuarzo o caolín, y parece que son casos asintomáticos en los que la empresa tiene que tomar medidas de carácter inmediato, estando muy reglamentados todo lo concerniente a los Protocolos de actuación.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE EL FRACKING.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:



"La Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha concedido un permiso para la investigación de hidrocarburos no convencionales, en los términos municipales de Alhambra (en la provincia de Ciudad Real) y Viveros, Villarrobledo, Munera, Ossa de Montiel, El Bonillo, Lezuza y El Ballestero (en la provincia de Albacete), cuyo promotor es Oil and Gas Capital, S.L

Por su parte, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, concedía el pasado 26 de abril otro permiso para investigación de hidrocarburos al proyecto Cronos de la empresa Frontera Energy Corporation, SL que afecta a casi 100.000 hectáreas de las provincias de Soria y Guadalajara, de las cuales 17.500 hectáreas afecta a términos municipales como Alcolea del Pinar, Luzón, Anguita, además de Sigüenza (Bujarrabal), Maranchón, Iniéstola, Luzaga y Saúca., de Guadalajara.

Finalmente, el Ministerio de Medio Ambiente también en su momento dio luz verde a otros 2 proyectos: Aries 1 (100.650 hectáreas de las que algunas afectan al sur de Albacete), que fue concedido el 19/12/2008 a Invexta Recursos S.L por un periodo de 6 años; y Leo (40.260 ha de las que algunas afectan a la zona sureste de la provincia de Albacete), que fue concedido el 5/04/2013 a Oil and Gas Capital por un periodo de seis años.

Los riesgos que para la salud, el medio ambiente y los acuíferos suponen la técnica del fracking, o fractura hidráulica, han provocado que diversas Comunidades Autónomas de España, y otros países de la Unión Europea, hayan decidido prohibir el fracking en su territorio.

Es por ello, que desde distintos Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, se ha promovido una Iniciativa Legislativa Municipal, en base a la Ley 2/1985, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, de Castilla-La Mancha, por la que quiere promover una proposición de Ley, que en éste caso inste a la prohibición de la fractura hidráulica en Castilla-La Mancha.

En base a la Ley que regula la Iniciativa Legislativa Municipal, se necesitarían al menos 6 ayuntamientos que la suscriban, y cuyo censo conjunto no sea inferior a 20.000 electores.

Entre la documentación a acompañar se encuentra:

1.- Texto articulado de la Proposición de Ley, que se adjunta a la presente moción como documento A.

2.- Memoria justificativa y detallada, que aconseja esta propuesta de Ley, que se adjunta a la presente moción como documento B.

3.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, en el que figure el Acta del acuerdo Plenario de ejercitar la Iniciativa Legislativa, y del texto de la Proposición de Ley, y que acredite el voto favorable por mayoría absoluta de la Corporación.

4.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, acreditando la población de derecho del censo municipal.

El Grupo Municipal de IU, considera que esta Corporación debe tomar aquellas medidas políticas e institucionales que sean necesarias para frenar el desarrollo del fracking en nuestra región, y que atendiendo al interés general del municipio como del conjunto de Castilla-La Mancha, ejerza el dere-

cho a la Iniciativa Legislativa Municipal junto a otros Ayuntamientos, para conseguir este fin.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, instamos al Ayuntamiento de Guadalajara, a que se sume a esta Iniciativa Legislativa Municipal, apoyando el texto de la Proposición de Ley y Memoria que acompañan esta moción, y que sirva para su tramitación ante las Cortes de Castilla-La Mancha.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Guadalajara, acuerda ejercer la iniciativa legislativa Municipal, en base a la Ley 2/1985, de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

2º.- Aprobar los Documentos A y B que acompañan la presente moción, como la Proposición de Ley y Memoria justificativa que exige la citada Ley, y que pretende la prohibición del fracking, o fractura hidráulica, en el territorio de Castilla-La Mancha.

3º.- Ordenar a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, emitir los certificados necesarios para ejercer el derecho a la Iniciativa Legislativa Municipal.

4º.- Facultar al Alcalde, a que firme la petición dirigida a las Cortes Regionales, para la tramitación de la presente Iniciativa Legislativa Municipal.

5º.- Trasladar el presente acuerdo plenario, a los municipios vecinos, y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para que se interesen por esta iniciativa."

Continúa el Sr. Maximiliano señalando que los riesgos de esta práctica justifican su prohibición; alude asimismo a la baja rentabilidad de estas instalaciones, así como al resultado del eurobarómetro, conforme al cual sólo el 9% de la población cree prioritaria esta extracción frente a un 70% que apuesta por las energías renovables, y el 74% de los encuestados se opondría a que se practicara en su zona. Indica que desde el punto de vista de la protección ambiental existe un marco jurídico suficiente para que esta práctica no se lleve a cabo en nuestra región. Añade que en Estados Unidos, donde ya se ha venido experimentando, se han podido comprobar todos los riesgos, ya que se precisa gran cantidad de agentes químicos, así como gran cantidad de agua, que por otro lado no se puede utilizar para otros usos más recomendables, todo lo cual además va a parar a unas balsas que contienen metales pesados e incluso materiales radioactivos. Según el Consejo de Medio Ambiente Europeo, es con el paso de los años cuando estas aguas, tanto superficiales como subterráneas, se pueden contaminar; genera problemas en la diversidad, provoca emisiones atmosféricas, fuertes emisiones acústicas, requiere la ocupación de una vasta extensión del territorio que no se puede utilizar posteriormente para otros usos. Señala que hay estudios universitarios de Estados Unidos que confirman la aparición de metano en los pozos de agua potable e

importantes daños sobre la salud. Afirma que por otra parte, esta práctica se está llevando a cabo con la técnica del ensayo y el error, por lo que habría basándonos en el principio de precaución y prohibirla. El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución en la que dice que la captación y extracción del gas a través de esta técnica, además de otras consideraciones, también afecta negativamente al cambio climático.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que esta Moción no tiene sentido puesto que es prácticamente reproducción de otra presentada en el mes de julio y que fue rechazada, no habiendo cambiando las circunstancias, por lo que su Grupo votará en contra.

El Sr. Maximiliano manifiesta que se trata de una práctica nueva y que se está analizando muy superficialmente; que presenta la Moción al Pleno de este Ayuntamiento a fin de ejercitar la iniciativa legislativa municipal, teniendo en cuenta que Izquierda Unida no tiene representación en el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Afirma que, además de lo expuesto, se está produciendo una cuestión muy clara, que es la penalización de energías renovables cuando se tenía que estar haciendo una apuesta por ellas; que para obtener la misma cantidad de energía, por cada pozo de petróleo, se tienen que extraer 100 pozos a través de esta técnica del fracking. Incide en que se trata de una práctica muy poco rentable económicamente, ya que las instalaciones se sustentan en razones especulativas. Mantiene que aunque se creyera en esa práctica como aconsejable y real, Izquierda Unida exigiría todas las garantías para su implantación, pero que entonces los costes serían todavía mucho mayores. Que hay argumentos más que suficientes para oponerse a esta práctica y para que este Ayuntamiento lleve a cabo la iniciativa legislativa municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, afirma que el PSOE, al igual que el Grupo Municipal de IU, forma parte de la Plataforma "Fracking no Guadalajara, que ha convocado una reunión, y considera que hay que actuar en el seno de ese foro en el que voluntariamente han decidido participar, por lo que desde su Grupo invitan al Sr. Portavoz de IU a que retire la Moción ya que es dentro de la Plataforma donde los debates deben de mantenerse, establecer las líneas de actuación y tomar las decisiones. Dice que por otra parte, y en todo caso, le preocupa la postura del Partido Popular, que en la Moción anterior la Sra. Jiménez se limitó a hacer un relato de los acontecimientos pero no un argumentario serio para no apoyar la misma; que los pueblos del entorno de Guadalajara se ven directamente afectados por las aguas del río Tajuña, de las que se nutren directa y exclusivamente. Incide en que hay que ser cautos y garantizar la salubridad de nuestros vecinos, adoptando todas las medidas necesarias para evitar que la posible afección pueda derivar en problemas mayores a corto, medio o largo plazo. Si Izquierda Unida, no la retira, se abstendrán.

La Sra. Jiménez señala que la situación no ha cambiado desde la presentación en julio de la Moción anterior y comenta los argumentos clave: 1º) Parte de premisas falsas. 2º) En el momento legal procesal oportuno no

se opusieron; el PSOE es quien autorizó el estudio de la práctica del fracking, gobernando en la Nación y en Castilla La Mancha; siendo el Sr. Alique Portavoz de la Comisión de Industria en el Congreso, se autoriza aquel estudio y ahora se abstienen porque no lideran esa Plataforma, refugiándose en banderas constitucionales. 3º) Pretende que se suspendan los permisos concedidos por gobiernos socialistas, es decir, que se anulen leyes anteriores vulnerando el principio de irretroactividad de las disposiciones normativas, en aras al principio de seguridad jurídica; así pregunta, qué pasaría entonces con los permisos concedidos. 4º) Indica que es absolutamente intervencionista y totalitario prohibir que se investigue. Indica que el Parlamento Europeo ha dicho que las autorizaciones se hagan con extrema cautela y medidas de seguridad, previsión que su Grupo comparte plenamente.

El Sr. Maximiliano dice que va a mantener la Moción y que no va a entrar aquí y ahora en un debate público explicando porqué la ha presentado. Mantiene que la Moción no parte de premisas falsas, sino que es un hecho constatado, y cita un informe que dice que estas prácticas son absolutamente desaconsejables e insiste en que dicha práctica es susceptible de contaminar las aguas subterráneas y superficiales pudiéndose iniciar los efectos pasados los años, así como producir los demás efectos referidos en su intervención anterior, de daños medioambientales, movimientos sísmicos, balsas con acumulación de metales pesados y materiales radioactivos, y a que durante la ejecución de los trabajos se produce un deterioro del entorno y contaminación acústica. Indica que no ha entendido la calificación que se le hace de “totalitario” porque se opone al fracking.

El Sr. Cabeza dice que no se trata de quién lidera o no la Plataforma, sino a que como integrante de la misma le gusta ser respetuoso con las decisiones que se toman en su seno, y que así le hubiera gustado que se hubiese analizado este asunto en la Plataforma; que la Sra. Jiménez ha utilizado en su intervención los mismos argumentos de hace dos meses, que sin embargo, los verdaderos argumentos contra esta técnica, en virtud de los resultados constatados, son demoledores, aunque como en todos los asuntos pueda haber informes a favor y en contra. Insiste en que no es rentable social, económica ni medioambientalmente.

La Sra. Jiménez defiende que ella se fía del informe del Consejo Superior de Ingenieros de Minas, de que cualquier progreso lleve aparejada las medidas de protección y de seguridad oportunas. Se refiere nuevamente a la concesión de las autorizaciones por el PSOE. Dice que con la expresión “totalitario”, se refiere a que Izquierda Unida niega la posibilidad de estudio y progreso, y que el Grupo Popular que no van a caer sin embargo en la irresponsabilidad de negar esa posibilidad. Concluye afirmando que el Grupo Popular está a favor del progreso, y de la generación de empleo y de riqueza en esta zona y en el país.

La Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.